

Reglamento del Programa de Lealtad de las Tarjetas de Crédito CONNECTMILES DE PROMERICA REPUBLICA DOMINICANA

Definiciones: Para los efectos de este reglamento, se establecen las siguientes definiciones:
El Emisor: Empresa emisora de tarjetas de crédito **PROMERICA, emitida en República Dominicana por Banco Promerica S.A.**

Tarjetahabiente: Persona física propietaria de la tarjeta de crédito **ConnectMiles de Banco PROMERICA**, emitida en República Dominicana por Banco Promerica S.A.

Tarjeta de crédito: Tarjeta de crédito VISA emitida por el Emisor en dos categorías: Platinum e Infinite.

CONNECTMILES: El programa de lealtad de Copa Airlines diseñado especialmente para nuestros viajeros. Con ConnectMiles disfruta de beneficios exclusivos que Copa tiene para ofrecerle.

Sucursal: Todas las sucursales de Banco Promerica ubicadas en República Dominicana.

Descripción del Programa:

1. **CONNECTMILES:** Es un programa de lealtad en conjunto con COPA que consiste en acumular MILLAS por cada dólar, o su equivalente en Pesos (RD\$), en compras efectuadas por el tarjetahabiente con la tarjeta **ConnectMiles** de Promerica en República Dominicana o en el exterior. LAS MILLAS acumulados en la tarjeta de crédito del tarjetahabiente titular y adicional serán transferidos automáticamente al programa de **CONNECTMILES**, mensualmente, en la fecha de corte. LAS MILLAS se reportan a **CONNECTMILES** para su traslado hasta quince (15) días después de la fecha de corte de cada tarjeta, COPA a su vez, goza de hasta treinta (30) días para confirmar la acreditación de los mismos en el programa **CONNECTMILES** relacionado con la tarjeta de crédito. Los beneficios o canjes del programa, podrán ser reclamados por parte del tarjetahabiente a partir del momento en que se confirme su acreditación por parte de la aerolínea. El tarjetahabiente puede consultar sus MILLAS acumuladas en el programa **CONNECTMILES** ingresando a la dirección electrónica: <https://connectmiles.copaair.com>
2. **MILLAS de Bienvenida:** La tarjeta **CONNECTMILES PROMERICA PLATINUM** otorga 5,000 MILLAS de bienvenida al activar su tarjeta titular y consumir un monto mínimo de US\$1,000 o su equivalente en moneda nacional, en los primeros tres meses de activada la tarjeta. La tarjeta **CONNECTMILES PROMERICA INFINITE** otorga 15,000 MILLAS de bienvenida al activar su tarjeta titular y consumir un monto mínimo de US\$2,000 o su equivalente en moneda nacional, en los primeros tres meses de activada la tarjeta. Si el tarjetahabiente no realiza la facturación mínima requerida, dentro de los 90 días posteriores a la activación de la tarjeta titular, el bono de bienvenida caduca y no se le podrán acreditar las MILLAS de bienvenida dentro del programa de lealtad **CONNECTMILES**.

Parámetros: Los siguientes parámetros están sujetos a cambio a juicio exclusivo de **El Emisor**, quién únicamente tiene la obligación de avisarlos con anticipación a su aplicación a los Tarjetahabientes por medio de los canales que considere convenientes:

1. **Acumulación por Compras:** Para las tarjetas de crédito **CONNECTMILES PROMERICA PLATINUM**, **El Emisor** acreditará al tarjetahabiente titular una (1) MILLA por cada dólar de Estados Unidos de Norteamérica, de compra hecha por el tarjetahabiente con la tarjeta titular o sus adicionales en cualquier comercio ubicado en República Dominicana o el exterior siempre y cuando no estén dentro de las excepciones y Dos (2) MILLAS por dólar en consumo en canales Copa (CC, Oficinas, Web).

Para las tarjetas de crédito **CONNECTMILES PROMERICA INFINITE**, El Emisor acreditará al tarjetahabiente titular una (1) MILLA por cada dólar de Estados Unidos de Norteamérica, de compra hecha por el tarjetahabiente con la tarjeta titular o sus adicionales en cualquier comercio ubicado en República Dominicana o el exterior siempre y cuando no estén dentro de las excepciones, Tres (3) MILLAS por dólar en consumo en canales Copa (CC, Oficinas, Web) y Dos (2) MILLAS por dólar en consumos en Gasolineras y Supermercados en Republica Dominica.

2. **Bono por Renovación Anual:** El tarjetahabiente **CONNECTMILES PROMERICA**, recibirá en cada renovación anual de la tarjeta un bono de CINCO MIL (5,000) MILLAS si cumple con una facturación mínimo al año de \$15,000 dólares o su equivalente en moneda nacional en tarjeta Platinum y \$30,000 dólares o su equivalente en moneda nacional en tarjeta Infinite.
3. **Excepciones:** Se exceptúan de la acumulación de MILLAS, los retiros de efectivo en cajeros automáticos o ventanillas, transacciones en casinos, pago de seguros, extrafinanciamientos, comisiones por retiro de efectivo o cualquier otro cargo por conceptos de administración de cuentas, intereses corrientes, intereses moratorios, anualidades, servicios financieros y similares. Únicamente se acreditarán MILLAS a los tarjetahabientes que se encuentren al día en sus pagos y obligaciones de la tarjeta de crédito con Banco Promerica, S.A.
4. **Canje de MILLAS CONNECTMILES:** Para canjear las MILLAS acumulados, el tarjetahabiente titular debe ser un miembro activo del programa **CONNECTMILES**, de la aerolínea COPA AIRLINES y realizar al menos una compra cada doce meses con la tarjeta de crédito **CONNECTMILES PROMERICA**. De no realizar por lo menos una compra, perderá todos las MILLAS acumulados en el programa **CONNECTMILES**. Adicionalmente, el tarjetahabiente titular podrá consultar los Términos y Condiciones del programa de MILLAS para detalles adicionales sobre el mantenimiento de su calidad como miembro activo. Todos los viajes o boletos premio están sujetos a los Términos y Condiciones del programa **CONNECTMILES** y están sujetos a los impuestos, tasas y restricciones que aplican bajo ese programa. Los Términos y Condiciones del programa **CONNECTMILES** se encuentran publicados en la página web de en **www.copaair.com** y específicamente en la siguiente dirección: <https://connectmiles.copaair.com/es/web/guest/terminos-y-condiciones>
5. **Equivalencias:** El canje de los MILLAS, será regulado de acuerdo a los términos y condiciones del programa **CONNECTMILES**, el cual puede ser consultado en la página web de COPAAIR.
6. **Penalización:** El atraso mayor a nueve (9) días en el pago de la tarjeta de crédito **CONNECTMILES PROMERICA**, hará perder al tarjetahabiente el 25% de las Millas acumulados en el corte inmediato de la tarjeta de crédito, en el tanto no hayan sido transferidas al programa **CONNECTMILES**. Banco Promerica S.A. se reserva el derecho de aplicar parcialmente estas penalizaciones, siendo esta una atribución total y absoluta de El Emisor. Si de acuerdo con las condiciones legales establecidas en el contrato de tarjeta de crédito suscrito por las partes, **El Emisor** resolviera dar por terminada la relación por las razones que motive, de pleno derecho y efecto jurídico, se cancelará el beneficio de MILLAS con la tarjeta de crédito, por lo que éstos últimos no podrán ser utilizados ni reclamados por el Tarjetahabiente. El **Tarjetahabiente titular** en este acto acepta que estas condiciones están necesariamente ligadas a un

buen comportamiento de pago y frecuencia de uso de la tarjeta de crédito **CONNECTMILES PROMERICA**, renunciando desde ya a cualquier reclamo en contra de El Emisor por dicho concepto en caso de pérdida de sus MILLAS.

7. **Bloqueos:** Para poder redimir las MILLAS acumulados, es requisito indispensable que la tarjeta titular esté activa, al día en sus pagos y sin bloqueo alguno. Adicionalmente, **El Emisor** se reserva el derecho de bloquear la tarjeta cuando medien circunstancias que lo alerten sobre cualquier condición que se considere como un indicador de riesgo crediticio, operativo y reputacional.
8. El programa **CONNECTMILES** de las tarjetas de crédito **PROMERICA** se regirá por el presente Reglamento, sin perjuicio de que el programa pueda ser modificado y el Reglamento pueda ser reformado a tales fines, sea total o parcialmente.
9. **Vigencia:** El plazo de reclamo de MILLAS transferidas al programa **CONNECTMILES** será regulado de acuerdo a los términos y condiciones del programa **CONNECTMILES**, el cual puede ser consultado en la página web de Copair.
10. **Responsabilidad General:** El Emisor sólo responde por el otorgamiento de las MILLAS a las que tengan derecho los tarjetahabientes y que serán transferidos por el Emisor al programa **CONNECTMILES DE COPA**. **El Emisor** no intervendrá, ni tendrá responsabilidad alguna por inconvenientes, problemas o discusiones que se presenten entre el poseedor y cualquier otra persona, en relación o disputa por la posesión y/o la titularidad de MILLAS en una tarjeta. Lo mismo sucederá en el caso del titular y tarjetahabiente adicional con respecto al reclamo o canje del beneficio.

De la misma forma, El Emisor bajo ninguna circunstancia asumirá responsabilidad alguna por los hechos acaecidos por el disfrute de las MILLAS indicados en éste Reglamento, ni por situaciones o eventualidades no previstas dentro del presente reglamento. Asimismo, la adquisición de los diferentes bienes y servicios con MILLAS, es responsabilidad total y exclusiva de **CONNECTMILES**, de forma tal que El Emisor se limita únicamente a realizar las gestiones administrativas para su alcance y por instrucción expresa de sus clientes para que estos adquieran los beneficios de MILLAS únicamente, todo de conformidad a éste reglamento.

Todos los términos y condiciones de redención de MILLAS están sujetos al reglamento de programa **CONNECTMILES**. **El Emisor** no se hace responsable por el incumplimiento de **CONNECTMILES** en el canje de MILLAS. El tarjetahabiente titular se compromete a liberar al **Emisor**, **COPA**, y cada una de sus respectivas filiales y subsidiarias de toda responsabilidad por lesiones, accidentes, pérdidas, reclamos, gastos o daños sufridos a él mismo y cualquier otra persona que viaje con él o sin él en relación con la recepción, la propiedad o el canje y uso de sus MILLAS. No nos hacemos responsables de los errores tipográficos y/u omisiones en cualquier documento del programa.

11. **Condiciones Especiales:** El tarjetahabiente titular acepta las siguientes condiciones: (i) que los términos y condiciones del programa de la tarjeta de crédito **CONNECTMILES PROMERICA** pueden cambiarse en cualquier momento, (ii) que los términos y condiciones del programa de la tarjeta de crédito **CONNECTMILES PROMERICA** será inaplicable cuando sea contrario a la ley y (iii) que el fraude o abuso en relación con el crédito de los MILLAS transferidos al programa **CONNECTMILES**, está sujeto a medidas administrativas y/o legales por parte de

COPA, incluyendo la confiscación de las MILLAS emitidas y cualquier acumulado de MILLAS en dicha cuenta, así como la cancelación de la cuenta y la futura participación en dicho programa de lealtad.

Vigencia de reglamento y otras disposiciones: El presente Reglamento rige a partir del veintiocho de abril del dos mil diecisiete (28/04/2017) y deja a partir de esa fecha sin vigencia y efecto cualquier disposición previa respecto de los beneficios y condiciones relacionados a programas de lealtad desarrollados por El Emisor.

Información y consultas: Para mayor información y consultas, los interesados pueden llamar al teléfono del **Centro de Interacción con el Cliente (CIC)** al 809-732-6006 y desde el interior sin cargo al 1-809-200-0258 o bien, consultar de nuevo este reglamento en el sitio **www.promerica.com.do**

Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio. Los nombres Banco Promerica S.A., COPA, COPAAIR, COPAAIRLINES, CONNECTMILES e **CONNECTMILES PROMERICA**, son marcas registradas a nombre de sus respectivos propietarios.

El tarjetahabiente declara haber leído y estar de acuerdo en todos sus extremos con los términos normativos del Programa de Lealtad CONNECTMILES, ofrecido a los titulares de la tarjeta de crédito **CONNECTMILES PROMERICA**, asimismo manifiesta que ha sido debidamente notificado del alcance y significado de todas y cada una de las cláusulas aquí impuestas, las cuales conoce y acepta.

Al completar y enviar una Solicitud de tarjeta de Crédito CONNECTMILES Promerica, autorizo al Banco compartir información sobre mi persona al programa CONNECTMILES. Dicha información será utilizada por el programa de Viajero Frecuente CONNECTMILES para ser compartida con socios del programa CONNECTMILES que proveen servicios de canje de MILLAS.